



Comentarios

Comentarios

En este proceso se obtiene el asfalto líquido AC30, la especificación de calidad que cumple con los estándares internacionales exigidos. Luego es enviado al Llenadero de la Refinería para su entrega final en carrotanques a una temperatura de 160 grados centígrados.

Posteriormente, el asfalto es empacado en bolsas con capacidad de 1.300 kilos, para finalizar en la planta de Big River el proceso de solidificación, que dura cerca de 36 horas.

De allí, es transportado hacia el Puerto de Barranquilla, donde se carga en buques portacontenedores hacia los mercados internacionales.

(Lea también: Ecopetrol comenzó a transportar petróleo en tractocamiones que funcionan con Gas Natural Licuado)



Comentarios

"

© Proporcionado por El Tiempo

Este producto nos permite llegar a nuevos mercados

Arturo Saldarriaga, gerente(e) de la Refinería de Barrancabermeja, aseguró que ya se envió un primer cargamento de 600 toneladas hacia Panamá, de un total de 2.500 que están comprometidas para este mes.

"Este producto nos permite llegar a nuevos mercados en particular a aquellos que no tienen facilidades logísticas para recibir el asfalto en estado líquido. De esta forma, iniciamos la producción y comercialización de asfalto sólido para mercados de Centro América y el Caribe", comentó Saldarriaga.

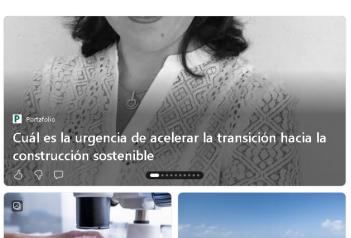
En materia ambiental, Ecopetrol destaca que la mayor producción de asfalto sólido le aportará a Ecopetrol una reducción de 1,8 millones de toneladas de CO2 equivalentes por año.

Lina Quiroga Rubio

dfcsd

Comentarios

Comentarios





Policía investiga ataque con bomba molotov en un conjunto residencial en el...





Comentarios





según el DANE



The Daily Digest

Analizaron el semen de 40 hombres y hallaron lo impensable









El Tiempo

Panamá, cultura afro, turismo sostenible y playas espectaculares





Reducción del precio del seguro de coche para las personas mayores



Vuelos Baratos - Ahorra Hasta un 70% en boletos

Patrocinado





Una alcaldía que quiere una ciudad limpia, sin mirar a los recicladores de oficio







LOS40 Co

Horarios del concierto Morat: a qué hora abren las puertas y cuándo empieza el...









Buenaventura abre el camino hacia la conectividad y la Inteligencia Artificial total





Libres 1 y 2 del F1 GP de España en directo: Alonso y Sainz hoy, en vivo





Comentarios

















6.2K Seguidores 🖸



CREG fija reglas para integrar a comunidades energéticas al sistema eléctrico de Colombia

Historia de Yennyfer Sandoval • 19 h • 🛈 5 minutos de lectura







La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó el borrador de resolución que establece las normas que regirán la integración de las comunidades energéticas en Colombia al Sistema Energético Nacional (SIN).

"Integrar la regulación vigente y regular aspectos operativos y comerciales para permitir la integración de las Comunidades Energéticas (CE) al Sistema de Distribución Local (SDL) en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en las Zonas No Interconectadas (ZNI), conforme a lo estipulado en el Decreto 2236 de 2023", cita el documento.

Vale decir que esta resolución aplicará a quienes realicen las actividades de autogeneración y generación distribuida colectivas, así como a las personas prestadoras de servicios públicos (especificado en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994).

Así las cosas, las comunidades energéticas que se constituyan a través de contrato o convenio asociativo deben pactar las condiciones en que van a realizar dichas actividades en línea con las disposiciones legales y regulatorias vigentes para cada caso.

Conexión de las comunidades energéticas al SIN en Colombia

De acuerdo con el proyecto de resolución, para el proceso de conexión de las comunidades energéticas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) se deberán tener en cuenta cinco aspectos:

 En caso de la conexión de un usuario nuevo en el sistema y que pretenda convertirse posteriormente en autogenerador colectivo, se deberán aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 075 de 2021 para recibir la aprobación de su conexión como usuario.

Los usuarios existentes que requieran su conexión como autogenerador colectivo no requieren del cumplimiento de este punto.

Recomendado: Esta es la máxima energía que podrán generar las comunidades energéticas en Colombia

- 2. Para la conexión de un autogenerador colectivo o generador distribuido colectivo -cuya capacidad instalada sea igual o menor al límite para ser autogenerador a pequeña escala (AGPE)- aplicarán las reglas de la Resolución CREG 174 de 2021, así el autogenerador colectivo se deberá asociar con la normatividad dispuesta para el AGPE mientras que el generador distribuido colectivo se deberá acoger a las reglas dispuesta para la generación distribuida.

Comentarios

Comentarios

Comentarios

Comentarios













Diario La República

Aumento de caudal en la planta Tibitoc cambiaría color del agua en zonas de Bogotá









S Semana Colombia

Cámaras capturan el momento en que, con un palo, pareja roba un celular...







ET El Tiempo

Procuraduría advierte de presuntas irregularidades en contratos del Sena para...





S Semana Colombia

3, 8 D

¿Cómo estimular el

metabolismo cuando se

tiene hipotiroidismo?



Pasajes de Ultima Hora -Ahorra Hasta un 70% en boletos

Patrocinado



MetroOpinion

Gana 3,5 dolares por respuesta

Patrocinado



Semana Colombia

Alcaldía de Cartagena acaba con el licor y la música en vivo en populares chivas...





Radio Caracol

Fabricantes que exportan armas a Israel podrían ser juzgados por crímenes...

